



EL CONGRESO NACIONAL

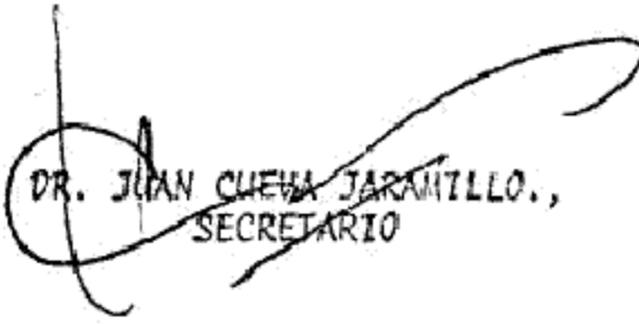
En ejercicio de las atribuciones contempladas en el literal a) del Art. 59 de la Constitución Política de la República del Ecuador,

ACUERDA

Nombrar al H. Legislador Señor Doctor ENRIQUE AYALA MORA, para la dignidad de Vicepresidente del Congreso Nacional, por el período de un año a partir de la presente fecha hasta el 10 de Agosto de 1987.

Dado en Quito, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, a los diez días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta seis.


ANDRES VALLEJO ARCOS.,
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL


DR. JUAN CUEVA JARAMILLO.,
SECRETARIO

